

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026

Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años – Nunca Más

Proyecto de Declaración

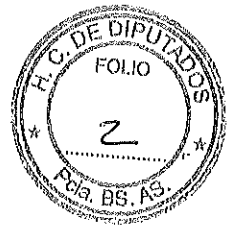
LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su más enérgico repudio y profunda preocupación ante la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de prohibir el ingreso de los periodistas acreditados a la Casa de Gobierno el día 23 de abril de 2026.

Asimismo, manifestar que dicha medida —que incluyó la eliminación de huellas dactilares del sistema biométrico y la suspensión de acreditaciones vigentes— constituye una vulneración flagrante al derecho constitucional de acceso a la información, a la libertad de prensa y al sistema democrático y republicano de gobierno.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. A.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026

Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años – Nunca Más

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto manifestar el rechazo de este cuerpo legislativo ante la grave restricción impuesta por el Gobierno Nacional al trabajo de la prensa en el ámbito de la Casa de Gobierno. En la mañana del 23 de abril de 2026, periodistas de diversos medios de comunicación que cumplen funciones diarias en la Sala de Periodistas de la Casa Rosada se encontraron con la imposibilidad de ingresar al edificio, siendo informados por personal de Casa Militar que sus permisos habían sido revocados y sus datos biométricos eliminados del sistema de acceso.

Esta decisión, que el propio Presidente de la Nación ha calificado públicamente como una "excelente medida", se fundamenta según voceros oficiales en una supuesta "medida preventiva" vinculada a investigaciones por presunto espionaje ilegal. Sin embargo, el carácter generalizado y punitivo de la medida contra todo el cuerpo de periodistas acreditados sugiere una maniobra de disciplinamiento y censura que no tiene precedentes en períodos democráticos.

La libertad de prensa no es solo un derecho de los trabajadores de los medios, sino un derecho de la sociedad toda a estar informada sobre los actos de sus gobernantes. El cierre de la Sala de Periodistas de la Casa Rosada, que coincide sugestivamente con la visita del empresario tecnológico Peter Thiel, impide el escrutinio público sobre las actividades oficiales en el principal recinto del Poder Ejecutivo.

Nuestra Constitución Nacional, en sus artículos 14 y 32, así como los tratados internacionales con jerarquía constitucional (Pacto de San José de Costa Rica), garantizan la libertad de expresión sin censura previa. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido reiteradamente que "una prensa libre es el baluarte fundamental de la libertad de expresión y la base de la fiscalización de los actos de gobierno".

Por todo lo expuesto, agradezco a mis pares su voto positivo para con la presente iniciativa.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.